

Comunidad de Madrid

El Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid, establece que la regulación de nuevos procedimientos administrativos, o las modificaciones de los ya existentes, deberán ser informadas por la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, que podrá manifestarse sobre la necesidad de simplificar o racionalizar la tramitación (Criterio 12).

De igual modo los impresos que deban utilizarse por los ciudadanos se publicarán, por resolución del órgano correspondiente, previo informe de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano (Criterio 14).

El Decreto 87/2018, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, establece en su artículo 15.1 las competencias en materia de administración electrónica y modernización de la Dirección General de Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano.

Por lo tanto, en virtud de estas competencias y de la solicitud del informe previsto en el artículo 4.g) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid, sobre los proyectos de **Orden del Consejero de Educación e Investigación, por la que se modifica la Orden 2560/2009, de 29 de Mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios “Dolores Escribano”, dirigidos a alumnos que cursan enseñanzas de dibujo en los institutos de Educación Secundaria “Ramiro de Maeztu” y “Cardenal Cisneros” de Madrid y se convocan para el curso 2008_09 y Orden del Consejero de Educación e Investigación, por la que se convocan los Premios “Dolores Escribano” dirigidos a alumnos que cursan enseñanzas de dibujo en los Institutos de Educación Secundaria “Ramiro de Maeztu” y “Cardenal Cisneros” de Madrid y se convocan para el curso 2018_19**, remitidos por esa Unidad, previo el estudio técnico





Dirección General de Gobierno Abierto
y Atención al Ciudadano
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

oportuno y, en el ejercicio de las competencias establecidas en la normativa anteriormente citada, procede a informar favorablemente el proyecto mencionado.

Se adjuntan formularios validados por esta Dirección General, que han sido remitidos a la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid para su construcción técnica.

PROPUESTO a 17 de Mayo de 2019

LA DIRECTORA GENERAL
DE GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN
AL CIUDADANO
P.D.F. Resolución de 2 de agosto de 2018
El Subdirector General de Gobierno Abierto

Fdo.: José Antonio Ibáñez Daza
Jefe de Área de Estudios Jurídicos

Fdo.: Borja Mayor Barba

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

Gran Vía, 43
28013 Madrid
Teléfonos 91 720 93 52
Fax 91 720 93 88
e-mail: dg.gobiernoabierto@madrid.org



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0944766051363185574961